

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00911

Por secretaría, incorpórese al expediente electrónico el oficio No. 215 de 23 de febrero de 2021 y remítase al canal digital informado por la apoderada de la parte demandante, dado que fue remitido al correo correoseguro@e-entrega.co.

Previo a resolver sobre la diligencia de notificación aportada por la parte demandante, alléguese la comunicación que le fue enviada de forma completa, dada que se arrió la segunda hoja de ella, la constancia de entrega, certificado expedido por la empresa de mensajería El Libertador y los anexos debidamente cotejados.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40d0b94c7841e8799bcdb8c7725939e117b31de676cce60ff2a0adb465912a8
d**

Documento generado en 24/05/2021 04:57:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>